

**OBSERVACIONES Y SUBSANACION DE DOCUMENTOS SEGÚN
INFORME DE EVALUACION SOBRE No. 1 DENTRO DE LA
INVITACIÓN PÚBLICA**

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 009 DE 2013
"CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE 4 PUENTES DE TRANSITO
INTERNO EN EL CAMPUS DE LA UPTC SEDE CENTRAL"**



**RECTORIA
COMITÉ DE CONTRATACIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, PRIMERO (1) DE NOVIEMBRE DE 2013 (4:00 PM)**

CONSORCIO UPTC PUENTES

JOSE CAMILO CASTRO RUIZ
INFRAESTRUCTURA CAR Y CIA S.A.S

Tunja, Noviembre 01 del 2013

Señores:

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Oficina de la Dirección Administrativa de la UPTC

Tercer Piso del Edificio Administrativo

UPTC -Tunja

REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA No. 009 DE 2013 OBJETO: CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE 4 PUENTES DE TRANSITO INTERNO EN EL CAMPUS DE LA UPTC SEDE CENTRAL

Asunto. Revisión a informa de calificación

Respetados señores

Respetuosamente realizamos las siguientes aclaraciones, apreciaciones y subsanaciones sobre el informe de calificación realizada a la invitación pública de la referencia, del cual estamos participando

- 1- Que de acuerdo con la ley 1150 de 2007, Subsanción de requisitos habilitantes, como no es un documento evaluable se puede subsanar, anexamos póliza donde se aclara el tiempo de amparo de la garantía de seriedad de la propuesta que va según los pliegos de condiciones hasta el 23 de enero de 2014.
- 2- Respeto a los aspectos técnicos, discriminación del AIU – análisis de costos indirectos y de experiencia aclaramos:
 - 2.1 El personal que se dispondrá en obra será el relacionado en la propuesta y está a cargo del director de obra, residente de obra e inspector de obra, los cuales son profesionales solicitado en los pliegos de condiciones y pertenecen al Staff de obra como aparece en el código 1.01 del cuadro de análisis del AIU – análisis de costos indirectos.
 - 2.2 Solicitamos se revise el código 1.15 que dice “Transporte /almacenamiento de la discriminación del AIU – análisis de costos directos”
 - 2.3 El director, El residente de obra hacen parte del numeral 1.01 “Staff de obra + prestaciones sociales”

Por lo anterior expuesto solicitamos que sea válido discriminación del AIU – análisis de costos indirectos, es claro que en el literal b de los **DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS** dice “Elaboración de planos finales de obra, manuales, etc.

Nota: La ausencia de cualquiera de los literales antes descritos en el análisis del factor de Administración, Imprevistos y Utilidad, determinará el rechazo de la propuesta...”

GRUPO BIENES Y SUMINISTROS
U.P.T.C.
DIA 01 NOV 2013
4100
JF-felipe

CONSORCIO UPTC PUENTES

JOSE CAMILO CASTRO RUIZ
INFRAESTRUCTURA CAR Y CIA S.A.S

En el mismo orden de ideas, Es decir según el comité de obra como no se analizó el etc. O no se tuvo en cuenta el etc. La propuesta debe ser rechazada, ya que no sabemos a que se refiere el etc.

Referente a programa de ejecución de actividades los pliegos dice "...c). **PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.**

- 3- El Proponente deberá presentar un programa de trabajo que debe ser el resultado de un análisis detallado de las diferentes actividades en que se divide el proyecto, siguiendo el desarrollo constructivo para ejecutar la obra, asumiendo condiciones de tiempo, modo y lugar normales y comenzará a regir desde la fecha del acta de inicio de la obra; El programa deberá presentarse en meses como valor "absoluto", (SEIS MESES), indicando el número de cuadrillas utilizadas día a día. El programa forma parte integrante del contrato que se celebre. La falta de esta información será sancionada como inconsistencia y no será calificada económicamente.

Es claro que nuestro consorcio SI presento **PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.** Con toda la información solicitada, sin embargo es claro los pliegos donde dice que "...y comenzará a regir desde la fecha del acta de inicio de la obra..." es decir dicha programación al contratista adjudicatario se le realizara la reprogramación de acuerdo a estas fechas y de igual forma es claro que la programación presentada esta para un ejecución de seis(6) mes, tiempo en el cual el CONSORCIO UPTC PUENTES se compromete a ejecutar las obras, ya sean simultaneas, de dos en dos o los cuatro en diferentes tiempos, cosa que NO esta aclaró en los pliegos de condiciones y esta haría que eventualmente esta programación presentada se tuviera que reprogramar por falta de información en los pliegos, sobre forma de ejecutar (si simultáneamente los cuatro puentes, o de dos en dos o de uno en uno), en ninguna parte de los pliegos da dicha información, lo cual hace caer en equivocaciones o malas interpretaciones a los proponentes. Del mismo modo el Programa Proget con el cual se elaboró la programación involucra dentro de su funcionamiento interno la concepción de rendimientos de cuadrilla, hora hombre lo que indica que viene implícito en la realización de una activad determinada.

Reiteramos de nuevo que nos comprometemos a ejecutar la obra en el periodo de seis (6) meses, y reprogramar si es necesario de acuerdo a los requerimientos de la UPTC.

- 4- Respecto a la experiencia general del proponente: nuestro consorcio presento:

EXPERIENCIA GENERAL ACREDITADA EN CONSTRUCCIÓN

No. DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FORMA DE EJECUCION. Individual, consorcio, o UT	FECHA INICIACIÓN. FECHA TERMINACION	Valor en S.M.M.L. V año SUSCRIPCION	ENTIDAD CONTRATANTE
018 de 2011	Estudio, diseño y construcción del pavimento Flexible de la carrera 6 entre la calle 15 y la calle 21 del	Consorcio 80 % particip	20 junio 2011 / 19 octubre	2.652	MUNICIPIO DE MADRID

CONSORCIO UPTC PUENTES

JOSE CAMILO CASTRO RUIZ
INFRAESTRUCTURA CAR Y CIA S.A.S

	municipio de Madrid, Cundinamarca	ación	2011		
CH -02- 2011	Construcción de puente vehicular sobre la quebrada emaya en la vereda la palma sobre vías terciarias	individo al	21 julio de 2011 / 16 diciembre de 2011	339.5	MUNICIPIO DE SUAZA / HUILA

5- comentamos que nuestro consorcio SI CUMPLE, para lo cual anexamos más claro el documento consorcial de CONSORCIO INFRAESTRUCTURA, los metros líneas intervenidos se pueden deducir de los ítem y cantidades ejecutadas; el área realmente ejecutada fue de 1816.5m² (de vía, andenes , sardinel y espacio público), para lo cual solicitamos muy respetuosamente estas certificaciones y constancias las revise un ingeniero civil o un ingeniero de vías con experiencia en ejecución de este tipo de obras, ya que es supremamente difícil que un ente territorial convierta volúmenes de excavación o base granular o asfalto o concreto en metros lineales, ya que este tipo de obra las actividades se ejecutan y pagan por metro cubico de material suministrado, ejecutado y entregado.

La longitud del puente de suaza fue de 36.0 ml como se puede corroborar en la longitud de baranda instalada .

4.6	ACERO DE REFUERZO ESP. 640-07 INV. (No. 8).	KG	1.567,60	\$ 3.043
5	OBRAS COMPLEMENTARIAS.			
5.1	JUNTA DE DILATACION EN ANGULO (INC. SUMINISTRO E INSTALACION).	ML	9,20	\$ 307.690
5.2	SELLOS PARA JUNTAS DE PUENTES.	ML	9,20	\$ 31.550
5.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDA EN TUBO GALVANIZADO D 2" SOLDADO, SEGÚN DISEÑO, INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA.	ML	36,00	\$ 270.619

Ver certificación que se adjuntó en la propuesta, es decir nuestra propuesta SI CUMPLE

5. Respecto a la experiencia especifica se anexo:

CONSORCIO UPTC PUENTES

JOSE CAMILO CASTRO RUIZ
INFRAESTRUCTURA CAR Y CIA S.A.S

EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACREDITADA EN CONSTRUCCIÓN

No. DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FORMA DE EJECUCION. Individual, consorcio, o UT	FECHA INICIACIÓN. FECHA TERMINACION	Valor en S.M.M.L. V año SUSCRIPCION	ENTIDAD CONTRATANTE
CH -02-2011	Construcción de puente vehicular sobre la quebrada emaya en la vereda la palma sobre vías terciarias	individual	21 julio de 2011 / 16 diciembre de 2011	339,5	MUNICIPIO DE SUAZA / HUILA
Nº004 DE 2011	Segunda etapa puente sobre la quebrada Urace, sector Marsella, vereda potrero grande del municipio de Chipaque / Cundinamarca	individual	18 julio de 2011 / octubre 3 de 2011	89,62	ROMERO INGENIEROS LTDA

comentamos que el contrato aportado para la experiencia especifica SI CUMPLE, ya que los metros líneas intervenidos se pueden deducir de los ítem y cantidades ejecutadas; el área realmente ejecutada fue de 1816.5m² (de vía, andenes , sardinel y espacio público), La longitud del puente de suaza fue de 36.0 ml como se puede corroborar en la longitud de baranda instalada, del mismo modo el contrato número dos aportado (Segunda etapa puente sobre la quebrada Urace, sector Marsella, vereda potrero grande del municipio de Chipaque / Cundinamarca) cuenta con la descripción de los ítems solicitados: Demolición de estructuras, Lamina Metaldeck, suministro y figurado de acero de refuerzo, estructuras de cimentación, concreto de 3000PSI, Estructura metálica (Baranda). Demostrando de esta forma que la información presentada SI CUMPLE.

6. Respecto a la experiencia del directo de obra, de residente de obra, del inspector referente a experiencia en pañetes, mampostería, pisos y pintura es claro que solo haciendo una caja de inspección de 50 x 50 tiene todas estas actividades, como es posible que en obras que se demuestra una ejecución de más de 3000 millones, estos ingenieros en su vida hayan hecho mínimo una caja de inspección de 50 x 50, por tanto solicito que se revisen las certificaciones que no dicen la actividad explícitamente, pero se aportaron las copias de los contratos en la experiencia general, individual y especifica que fue donde laboraron, como también las demás certificación que se presentaron para cada profesional. Un ejemplo de las actividades certificadas es:

CONSORCIO UPTC PUENTES

JOSE CAMILO CASTRO RUIZ
INFRAESTRUCTURA CAR Y CIA S.A.S

1,6	SUMINSITRO EXTENDIDA Y COMPACTADA DE SUB-BASE GRANULAR SBG-1.	M3	1293
1,7	SARDINEL 16*40, CONCRETO DE 3000 PSI (1:2:3)	ML	1148,18
1,8	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-2 NORMALIZADA 70-90, (INCLUYE CEMENTO ASFALTICO).	M3	775,2
1,9	IMPRIMACIÓN CON EMULSION ASFALTICA.	M2	4304,00
1,10	DEMOLICION DE SUMIDEROS Y POZOS EXISTENTES.	UNID	15
1,11	CONSTRUCCION A TODO COSTO DE SUMIDERO RECTANGULAR, INCLUYE REJILLA EN HF.	UNID	10
1,12	CONSTRUCCION A TODO COSTO DE POZO DE INSPECCION DE 0,2 M. INCLUYE ARO TAPA EN HF.	UNID	5
NO PREVISTOS			
NP-1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIAS DE 10"	ML	0
NP-2	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIAS DE 8"	ML	0
NP-3	DEMOLICION DE SARDINEL	ML	0
NP-4	CONSTRUCCION DE ANDEN	M2	0

ALCALDIA MUNICIPAL DE MADRID
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS PÚBLICAS

ACTA No 16 FINAL DE OBRA

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 018-2011

TIPO DE CONTRATO: DE OBRA

OBJETO: ESTUDIO DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PAVI

7. Respecto al ingeniero del grupo Asesor interdisciplinario, se anexa en un folio el COPNIA actualizado de la ingeniera Claudia Lucia Herrera M, donde se corrobora que su tarjeta está vigente y no ha sido sancionada en los últimos años.

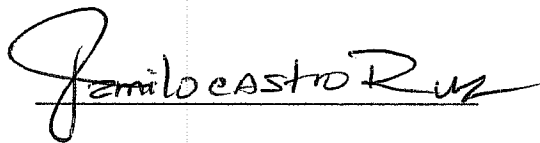
Es decir nuestra PROPUESTA SI CUMPLE

Por lo anteriormente expuesto solicitamos se revise y habilite nuestra propuesta.

CONSORCIO UPTC PUENTES

JOSE CAMILO CASTRO RUIZ
INFRAESTRUCTURA CAR Y CIA S.A.S

Atentamente



José Camilo Castro Ruiz
CC No 7.223.136 Duitama
R/LEGAL CONSORCIO UPTC PUENTES

POLIZA SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES

Somos la Sexta Mejor Empresa para Trabajar en Colombia



Somos la Tercera Mejor Empresa para Trabajar en América Latina



NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3900837083

PÓLIZA No: 390-47-994000030591 ANEXO: 1

AGENCIA EXPEDIDORA: CENTRO INTERNACIONAL	COD. AGENCIA: 390 RAMO: 47
TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA	TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION
DIA 31 MES 10 AÑO 2013 FECHA DE EXPEDICIÓN	DIA 31 MES 10 AÑO 2013 FECHA DE IMPRESIÓN

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: JOSE CAMILO CASTRO RUIZ	IDENTIFICACIÓN: CC 7.223.136
DIRECCIÓN: CALLE 5 NO. 11-04	CIUDAD: CAJICA, CUNDINAMARCA
	TELÉFONO: 8663106

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA U.P.T.C.	IDENTIFICACIÓN: NIT 891.800.330-1
BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA U.P.T.C.	IDENTIFICACIÓN: NIT 891.800.330-1

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: SERIEDAD DE LA OFERTA	DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
	PLIEGO DE CONDICIONES SERIEDAD DE LA OFERTA	23/10/2013	23/01/2014	85,885,038.10

BENEFICIARIOS

NIT 891800330 - UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA U.P.T.C.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

*****OBJETO DE LA GARANTIA*****

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE PARA LA INVITACION PUBLICA No. 009 DE 2013, RELACIONADA CON CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE 4 PUENTES DE TRANSITO INTERNO EN EL CAMPUS DE LA UPTC SEDE CENTRAL, CONTRA EL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE, ESPECIALMENTE LA DE CELEBRAR EL CONTRATO EN LOS TERMINOS DE LA PROPUESTA Y CONDICIONES DE ADJUDICACION.

* TOMADOR/AFIANZADO: CONSORCIO UPTC PUENTES CONFORMADO POR:
- JOSE CAMILO CASTRO RUIZ C.C. 7.223.136 PARTICIPACION 50%
- INFRAESTRUCTURA CAR Y CIA SAS NIT. 900.587-436-1 PARTICIPACION 50%

*COMENTARIOS:
FORMEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL AMPARO OTORGADO A LA POLIZA ARRIBA CITADA SEGUN SERIEDAD DE LA OFERTA DE INVITACION PUBLICA No.009 DEL 2013.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ****85,885,038.10	VALOR PRIMA: \$ *****0.00	GASTOS EXPEDICION: \$ *****0.00	IVA: \$ *****0.00	TOTAL A PAGAR: \$ *****0.00
NOMBRE INTERMEDIARIO ARB LTDA ASESORES DE SEGUROS	CLAVE 344	%PART 100.00	NOMBRE COMPANIA COASEGURO CEDIDO	%PART VALOR ASEGURADO

Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a consultar la autenticidad de su póliza ingresando a la página www.solidaria.com.co servicios en línea, opción consulte su póliza de cumplimiento.

FIRMA ASEGURADOR



(415)7701861000019(8020)00000000007000390083708

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE

ELUCUMI 0

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2609 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

POLIZA SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: **CENTRO INTERNACIONAL** COD. AGENCIA: 390 RAMO: 47 No PÓLIZA: **994000030591** ANEXO: 1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:	JOSE CAMILO CASTRO RUIZ	IDENTIFICACIÓN:	CC	7.223.136
ASEGURADO:	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA U.P.T.C.	IDENTIFICACIÓN:	NIT	891.800.330-1
BENEFICIARIO:	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA U.P.T.C.	IDENTIFICACIÓN:	NIT	891.800.330-1

TEXTO ITEM 1

CLIENTE



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que HERRERA MEJIA, CLAUDIA LUCIA con Cédula de Ciudadanía N° 41924748, se encuentra inscrito (a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, como INGENIERO CIVIL, con Matrícula Profesional No. 63202-68292 QND desde el (los) dieciseis (16) día(s) del mes de octubre del año mil novecientos noventa y siete (1997).
2. Que la Matrícula Profesional es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que la referida Matrícula Profesional se encuentra vigente, por lo cual el profesional certificado actualmente NO está impedido para ejercer la profesión.
4. Que el profesional NO tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación tiene una validez de seis (6) meses y se expide en Bogotá, D.C., a los treinta y uno (31) día(s) del mes de octubre del año dos mil trece (2013).

CARLOS ALBERTO JARAMILLO JARAMILLO


Firma del Titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma mecánica (Artículo 12, Decreto 2150 de 1995) y con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web: www.copnia.gov.co, digitando el siguiente número de certificado: 18210191 y el código de verificación: 585PGP5P

ANEXO III /
MODELO - DOCUMENTO CONSORCIAL

Entre los suscritos a saber: **CLAUDIA MARGARITA GONZALEZ DANGOND**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No 39.463.125, expedida en Valledupar, Quien obra en nombre y representación legal de la Empresa **INFRAESTRUCTURA Y CONSULTORIA LTDA**, legalmente constituida, con domicilio principal en Bogotá, con NIT No 900.131.142-4, y debidamente facultado por la Junta de Socios, y **JOSE CAMILO CASTRO RUIZ** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No 7.223.136, expedida en Duitama quien obra en nombre propio como persona natural, y debidamente facultado por los estatutos sociales, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un **CONSORCIO** cuya integración, conformación y reglamentación se regira por las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO El objeto del presente documento es la integración de un **CONSORCIO** entre **INFRAESTRUCTURA Y CONSULTORIA LTDA** y **JOSE CAMILO CASTRO RUIZ**, con el propósito de complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que constituyen el presente **CONSORCIO**, para la presentación de la Propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del Contrato, dentro de la Licitación No. 002 DE 2011, abierta por La Administración Pública Municipal de MADRID CUNDINAMARCA, cuyo objeto es: **ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA CARRERA 6 ENTRE LA CALLE 15 Y LA CALLE 21 DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA**. Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Propuesta y el Contrato. En consecuencia las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la Propuesta y del Contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.

SEGUNDA. DENOMINACIÓN: El presente **CONSORCIO** se denominará **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA**. TERCERA. DOMICILIO: El domicilio del **CONSORCIO** será: **CRA 7 No. 82 - 66 OF 324 TEL: 2365544 TELEFAX: 4793881** de la ciudad de Bogotá. CUARTA. REPRESENTANTE DEL **CONSORCIO**: Se designa como Representante del presente **CONSORCIO** al Señor **JOSE CAMILO CASTRO RUIZ** identificado con cédula de ciudadanía No 7.223.136, expedida en Duitama, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al **CONSORCIO**. Igualmente se nombra como Suplente del Representante del **CONSORCIO** a la Señora **CLAUDIA M. GONZALEZ DANGOND**, Identificado con cédula de ciudadanía No 39.463.125.

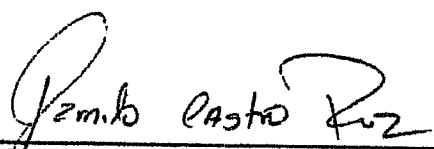
QUINTA. DURACIÓN: - La duración del presente **CONSORCIO** en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el cierre de la Licitación, la liquidación del Contrato y un (1) año más. En todo caso EL **CONSORCIO** durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas. SEXTA. PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. Los miembros del Consorcio tienen la siguiente participación:

INFRAESTRUCTURA Y CONSULTORIA LTDA	20%
JOSE CAMILO CASTRO RUIZ	80%

SEPTIMA: CESIÓN.- Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita de la Administración Municipal de MADRID CUNDINAMARCA. En caso de aceptarse la cesión por parte de la ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente. **OCTAVA:** Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita de la Administración Municipal de MADRID CUNDINAMARCA. En caso de aceptarse la cesión por parte de la ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente. El documento podrá contener las demás **CLÁUSULAS OPCIONALES:** que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la Ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Consorciados frente a La Administración Municipal. Aspectos Financieros Arbitramento Reglas básicas que regulan las relaciones entre los integrantes del CONSORCIO. Etc.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los Veintiún (21) días del mes Febrero del año 2011.

ACEPTO: _____


JOSE CAMILO CASTRO RUIZ

C.C. 7.223.136

Representante Legal del Consorcio

Dirección CRA 7 No. 82 – 66 OF 324

TEL y fax 2365544 – 4793881

ACEPTO: _____


CLAUDIA M. GONZALEZ DANGOND

C.C: 39.463.125

Representante Legal Suplente del Consorcio

Dirección CRA 7 No. 82 – 66 OF 324